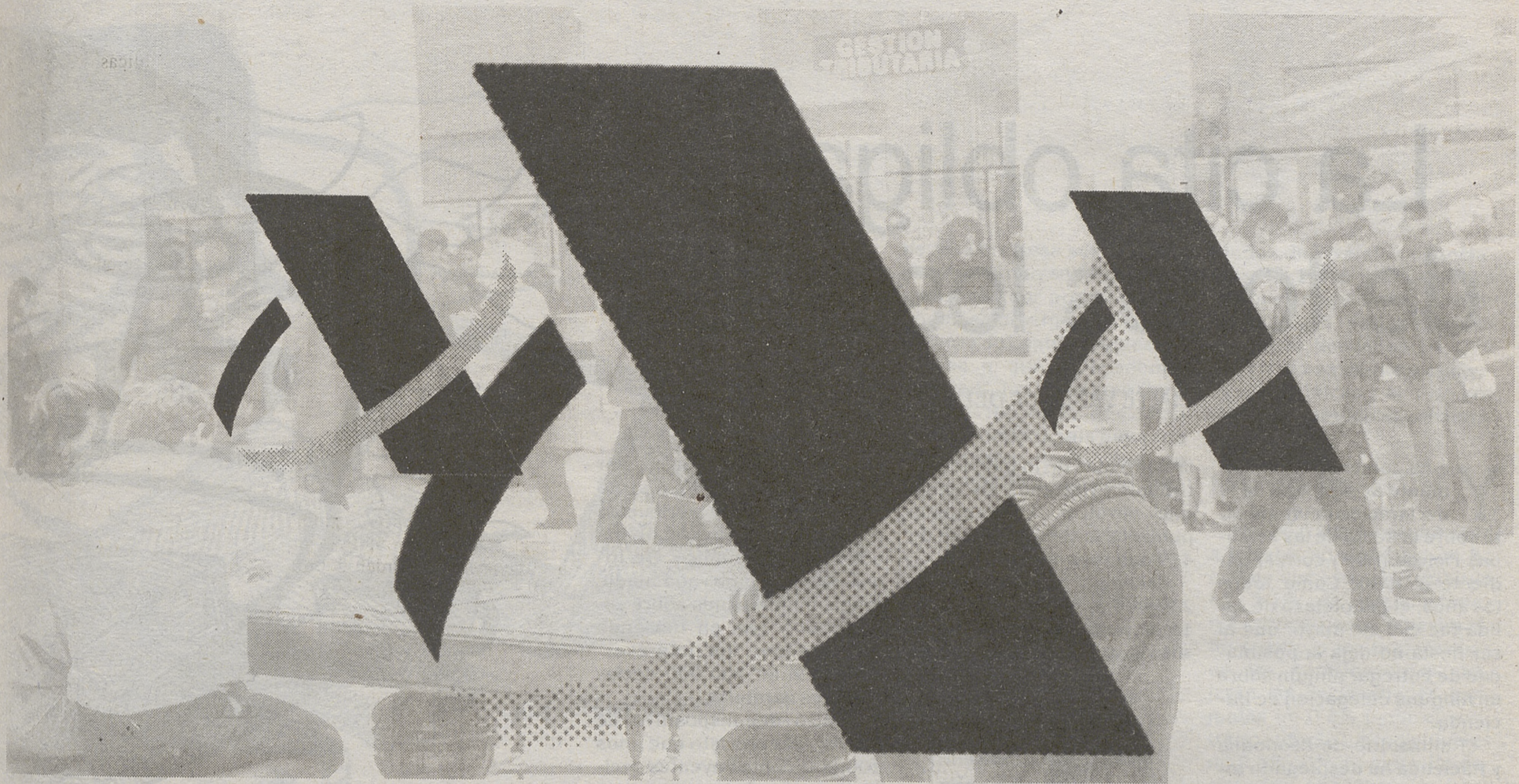


ESPECIAL

Miércoles 14 de mayo de 1997
SUPLEMENTO DE EL DIARIO DE ÁVILA

Renta



Hacienda y usted

Mayo, y con él las flores, las novenas a la Virgen y otro tipo de citas no tan gratas.

La recaudación de impuestos siempre ha sido una tarea ardua pero con su recompensa. Los señores feudales ya utilizaban a sus vasallos para realizar tal fin, el sonido de un cuerno o cualquier otro instrumento era suficiente para avisar a la población de lo que allí iba a acontecer. Sin golpe de trompeta, ni de cuerno, nosotros también conocemos a simple vista cuándo nos están pidiendo algo. La estrategia de comunicación de la Agencia Tributaria nos recuerda un año más que es la hora de

rendir cuentas. La forma importa a veces mucho más que el contenido. Este año la forma es más sutil que años anteriores.

HACIENDA SOMOS TODOS

Si recordamos la campaña anterior, se hacía una constante alusión a que el fraude de un contribuyente no era sólo a Hacienda, sino a cada uno de los contribuyentes: "Hacienda somos todos". Se ensañaban con la figura de un personaje que parecía buen ciudadano y todos le veían como tal hasta que llega el momento de su decisión de no cumplir con las obligaciones tributarias y por ello se le

tachaba de insolidario. Este anuncio utilizó el ejemplo para dar a entender al ciudadano la importancia de la colaboración tributaria por parte de los contribuyentes. Este año el mensaje ha sido más leve. No se ha recurrido a la idea de insolidaridad, sino a la idea de protección. El Estado como defensor de nuestros intereses. El padre protector que nos aconseja tributar no sabemos si porque conviene a la sociedad o porque las consecuencias de no hacerlo pueden ser terribles. Sea por un motivo o por otro, el mensaje es claro.

Estamos obligados y tenemos el derecho a la vez de reali-

zar la tan temida declaración de la renta. Al igual que es norma pagar a las arcas del Estado cuando nuestros ingresos superan el límite establecido, estamos en nuestro derecho de que nos devuelvan ese dinero que hemos ido adelantando nosotros y que no nos correspondía pagar.

NOVEDADES Y PREVISIONES

A continuación les indicamos cuáles son las novedades tributarias con las que nos podemos encontrar en este ejercicio. No todas las novedades que se han puesto en marcha entran en vigor en el transcurso de esta

campana. Enumeraremos, pues, aquellas que son de inmediata aplicación. Podremos conocer además todas las novedades de la atención al usuario, donde se incluyen teléfonos de llamada gratuita para el servicio general de consultas y el telepadre, y otro teléfono de tarifa compartida para la cita previa y la elaboración de declaraciones abreviadas.

Para finalizar, analizaremos en las páginas siguientes cuáles son las previsiones que la Agencia Tributaria estima en cuanto a número de declaraciones recibidas, así como la cantidad de dinero que se recaudará y devolverá Hacienda.



**DECLARACIONES
RENTA Y
PATRIMONIO '96**

ALFÉREZ PROVISIONAL, 34 (Bajada Santo Tomás)
Teléf. y Fax: 25 39 14 • 05003 ÁVILA

ASESORIA

Jesús Díaz Blázquez

GRADUADO SOCIAL

**Antes de declarar,
consúltenos su caso**



La cita obligada de todos los años

MAITE VÁZQUEZ DEL RÍO

Ya ha comenzado oficialmente la campaña de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) correspondiente a 1996. Como todos los años, el pistoletazo de salida fue el 1 de mayo, que al ser fiesta no deja la posibilidad de entregar ningún sobre en ninguna delegación de Hacienda.

El ministerio de Economía y Hacienda ha desplegado todo su dispositivo. Los sobres de la declaración —ya sea simplificada, abreviada, ordinaria, de Patrimonio—, y el nuevo de actualización de balances ya están en los estancos y en las delegaciones de Hacienda. Desde las 30 pesetas que vale el sobre de la abreviada, pasando por las 40 pesetas de la simplificada y las 80 pesetas de la actualización de balances, patrimonio y ordinaria hasta llegar a las 125 pesetas del manual práctico o las 225 pesetas del disquete informático de ayuda para hacer la declaración.

CAMPAÑA PUBLICITARIA

También comenzaron los anuncios en radios, televisiones y demás medios de comunicación recordando la cita obligada que tenemos los españoles hasta el 20 de junio para aquellos que tengan que pagar y hasta el 30 de junio para los que ya han ade-

lantado más de lo que debían tributar y Hacienda les tenga que devolver. La campaña publicitaria tiene un coste de 479 millones de pesetas.

Hacienda deberá devolver 230.000 millones a partir del 15 de julio, ya que los ingresos en la campaña de Renta

Las declaraciones con derecho a devolución deberán ser presentadas antes del 30 de junio de la presente campaña

96 ascenderán a 718.000 millones, mientras que las devoluciones previstas se situarán en los 948.000 millones. Desde Hacienda ya se están estudiando las actuaciones pertinentes para que a partir de 1998 el número de devoluciones sea más pequeño, mediante la revisión de las tarifas y la fiscalidad familiar.

LA AYUDA DE HACIENDA

La novedad más importante de la presente campaña será el esfuerzo de ayuda que Hacienda pretende dar a los contribuyentes para que realicen sus declaraciones. Cerca de 20 millones de contri-

buyentes deberán pasar por este examen y, nadie discute la complejidad y vericuetos que supone ponerse al día con el erario público. De todas formas para que nadie tenga ninguna duda sobre este deber y que en Hacienda "defendamos tus intereses" se realizarán 700.000 declaraciones paralelas.

Dentro del dispositivo de ayuda, está previsto que unos 200.000 contribuyentes recibirán cartas informativas en las que se explican aspectos concretos de la tributación, como las rentas procedentes de sociedades o transacciones en instituciones de inversión colectiva.

Además se podrán consultar todo tipo de dudas en el teléfono 901 777 555, y si se prefiere que sea la propia Hacienda la que rellene la declaración se tendrá que solicitar en el 901 22 33 44. En el caso de las declaraciones abreviadas el servicio Telepadre se encargará de cumplimentarla y enviarla al domicilio del declarante. Y si la frialdad del teléfono no convence, el contribuyente también podrá acudir a las 152 entidades colaboradoras y 18.000 locales habilitados para la confección gratuita de las declaraciones simplificadas y abreviadas.

Y como el uso informático esta cada vez más extendido, también será posible impor-



tar el programa 'Padre' vía Internet o Infovía al PC del usuario, a través de la dirección <http://www.tsai.es/aeat> en Internet o <http://10.128.14.2/aeat> en Infovía. Y si se reside en Badajoz, Castellón, Valladolid o Zaragoza, los contribuyentes podrán contrastar sus datos con los que se encuentran en la Agencia Tributaria.

NOVEDADES TRIBUTARIAS

Y en cuanto al contenido de las declaraciones, las principales novedades tributarias se centran en los incrementos y disminuciones patrimoniales, al duplicarse los porcentajes de reducción de las plusvalías derivadas de inversiones realizadas antes del 9 de junio de 1996 por cada año de permanencia que ex-

Se deflactan las tarifas de Renta y Patrimonio en un 3'5%, y se actualizan en igual proporción las deducciones familiares

ceda de dos y se reduce a la mitad el tiempo necesario para que no queden sujetos a tributación.

De esta forma, el porcentaje de los inmuebles queda en el 11,11 por ciento, para las acciones que cotizan en Bolsa el 25 por ciento y el 14,28 por ciento para el resto de los elementos a declarar. El tipo

DECLARACIÓN DE LA RENTA 1997

LA IGLESIA TAMBIÉN SE SOSTIENE CON EL CERO CINCO POR CIENTO DE TUS IMPUESTOS

PARTICIPA EN EL SOSTENIMIENTO DE LA IGLESIA CATÓLICA

● CON SÓLO PONER UNA X

Cuando hagas tu Declaración de la Renta no olvides que tan sólo poniendo una **X** en la casilla correspondiente a la Iglesia Católica, estás indicando al Estado que destine el 0'52 por ciento de los impuestos que estás pagando, a la Iglesia Católica. De esta manera, estás participando en el sostenimiento de la Iglesia.

● A TI NO TE CUESTA NADA

Y no pienses que por eso te van a cobrar más. No te va a costar ni una peseta más. Libremente, tú decides en qué casilla pones la **X**, sabiendo que tu decisión no supone ningún gasto más para tu bolsillo.

● CATÓLICOS Y NO CATÓLICOS

La Iglesia Católica necesita la participación económica de todos sus fieles para desarrollar su misión evangelizadora y sostener las numerosas obras sociales y humanizadoras, y su obra social a favor de los más pobres y marginados de la sociedad.

Por eso, todos los ciudadanos que valoren la obra social de la Iglesia, aunque no sean católicos, pueden colaborar para su sostenimiento, poniendo la **X**.

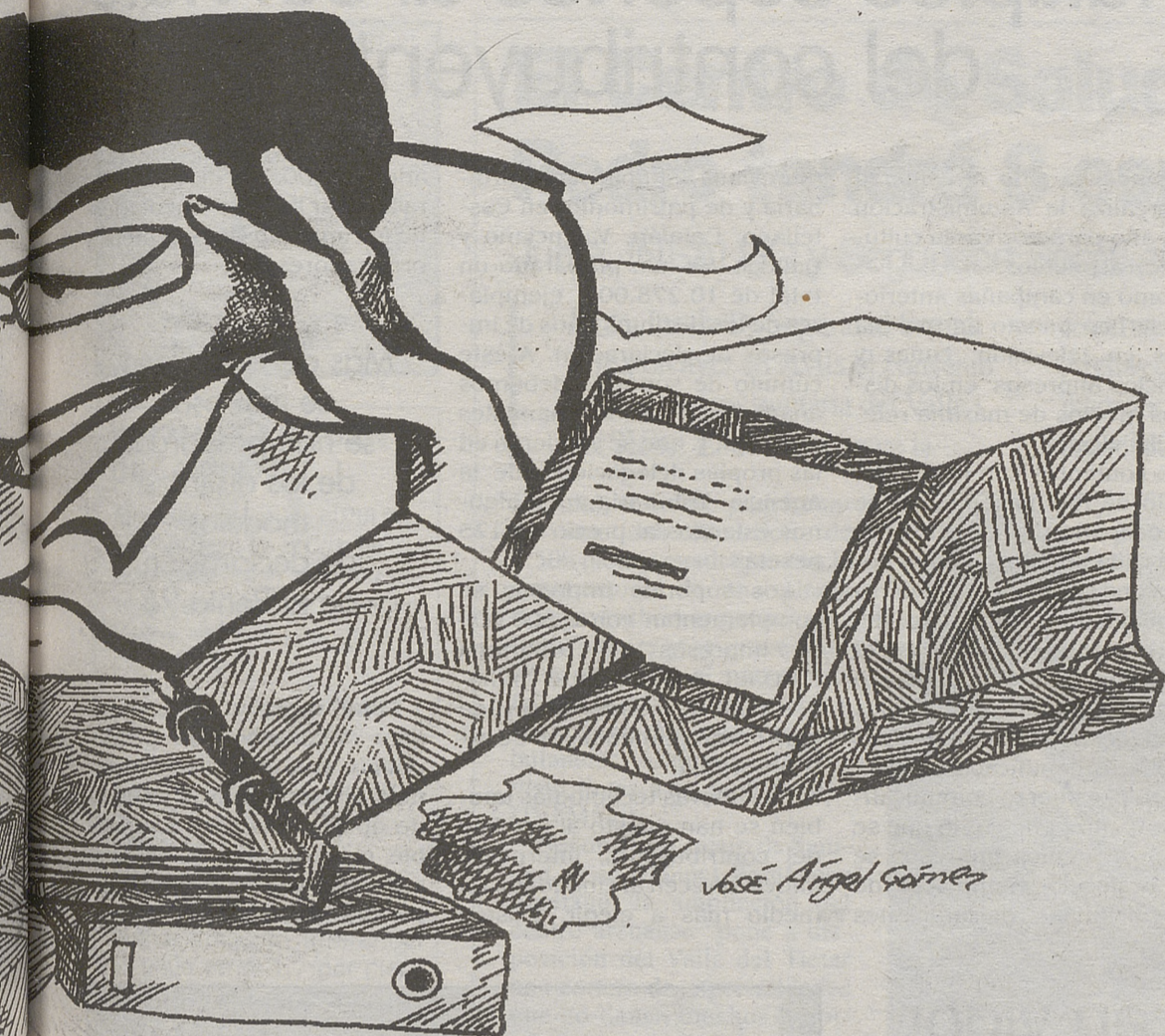
● TAMBIÉN SI LA DECLARACIÓN ES A DEVOLVER

Tanto si tu declaración es a pagar como si es a devolver, con sólo poner la **X** ya estás colaborando en el sostenimiento de la Iglesia. Aunque tu Declaración te resulte a devolver, **pon también la X**. (No te van a devolver menos).

● ASEGÚRATE DE QUE TU X SE PONE

Antes de entregar tu Declaración de la Renta en la Delegación de Hacienda o en el Banco, asegúrate de que se ha puesto la **X** en la casilla correspondiente a la Iglesia Católica.

Recuerda a tu gestor, o a quien te rellene el impreso, que quieres poner la X.



José Ángel Gómez

máximo aplicable para las plusvalías es del 20 por ciento. Se reduce a la mitad el tiempo necesario para la no sujeción al impuesto de dichos incrementos, que se sitúan en 10, 5 y 8 años, respectivamente.

Además, los empresarios que declaran por módulos reducirán un 15 por ciento el rendimiento neto y no se computarán los trabajadores contratados por tiempo indefinido entre el 9 de junio y el 31 de diciembre de 1996.

El límite máximo de reducción en la base imponible por aportación a planes de pensiones sube a un millón de pesetas. Y los empresarios y profesionales que cumplan obligaciones registrales pueden actualizar los valores del inmovilizado material.

Hacienda este año ha deflactado la tarifa un 3,5 por ciento, teniendo en cuenta la evolución de los precios, así como las deducciones familiares por trabajo dependiente y por rendimientos del capital mobiliario. Y se amplía la duración máxima de las cuentas vivienda de cuatro a cinco años.

De acuerdo con las últimas campañas de la Renta que figuran en la memoria Tributaria de 1994, se constata que 78 de cada 100 pesetas declaradas proceden de las rentas de trabajo. Sorprende, asimismo, que de los 13,5 millones de declarantes registrados sólo 488 aseguran ganar más de 100 millones de pesetas al año, sólo 37.000 ganan más de 15 millones y el 90 por ciento de los contribuyentes declaran ingresos in-

feriores a las 250.000 pesetas mensuales.

Lo único evidente es que aquellos que tienen una nómina no pueden ocultar

La duración máxima de la cuentas viviendas se amplía, y pasan a ser de cinco años en vez de cuatro como era anteriormente

ningún dato. Desde los poderes públicos se insiste en el control del fraude, pese a que son las rentas de trabajo las que menos 'trampas' pueden

hacer. Otra cosa son las actividades empresariales o las realizadas por profesionales, donde se alberga un elevado número de contribuyentes.

Pese a que la economía "va bien", los datos que figuran en Hacienda muestran que en nuestro país hay cada vez menos ricos. Más de 11,5 millones de contribu-

fondos de inversión negociables; el 14,78 por ciento en acciones negociables en Bolsa; el 3,76 por ciento en depósitos bancarios; el 2,79 por ciento en deuda u obligaciones públicas y el 1,81 por ciento en inmuebles urbanos.

PREVISIONES

Mucho trabajo se le avecina a nuestra administración. Se estima que este año recibirán un 3,1% de declaraciones más que en años anteriores. En cuanto a las preferencias de los contribuyentes, bajarán las declaraciones conjuntas un 0,8% y por el contrario subirán los individuales un 5,5%. Por modelos de declaración, se realizarán un total de 6.480.000 abreviadas, 5.850.000 simplificadas y 2.260.000 ordinarias. Por lo que se refiere a tipo de declaración se recibirán un 1,9% de declaraciones positivas, se realizarán un 3,5% más de devoluciones y aumentarán un 7,3% de las declaraciones negativas y otras.

En millones de pesetas, se prevee que los ingresos brutos totales ascenderán a 718.000 millones de pesetas, un 3,4% más que en el ejercicio anterior.

En lo que al impuesto sobre patrimonio se refiere las cifras son más limitadas, tenemos que tener en cuenta que quedan excluidos País Vasco y Navarra ya que se acogen a tributos concertados. Aun así el número de declaraciones que se preveen recibir durante esta campaña es 1,8% mayor que en años anteriores. Los ingresos totales ascienden a 98.000 millones de pesetas.

De los casi 14 millones de contribuyentes tan sólo 488 aseguran ganar más de 100 millones de pesetas anuales

yentes declaran unos ingresos anuales de poco más de 1,9 millones de pesetas, es decir, 138.000 pesetas al mes; más de 2,1 millones de profesionales aseguran ingresar poco menos de 2,2 millones de pesetas, lo que supone unos ingresos mensuales de 152.000 pesetas, y 2,38 millones de empresarios declaran 1,14 millones de pesetas de ingresos anuales, o lo que es lo mismo 82.000 pesetas brutas al mes. Es decir que el empresario declara menos ingresos que el trabajador.

Los 27 españoles más ricos declaran tener patrimonios superiores a los 5.000 millones de pesetas. El 37,28 por ciento de su capital se encuentra en fondos de inversión no negociables; el 24,32 por ciento en acciones de empresas que no negocian en Bolsa; el 14,80 por ciento en

**PONGA SU
DECLARACIÓN
EN BUENAS MANOS**

E★MAR

**FISCAL - CONTABLE
AGRONÓMICA
LABORAL - JURÍDICA**

Asesoría

C/ San Juan de la Cruz, 3, 3.º • Teléfono: (920) 25 26 93 • 05001 Ávila
C. I. F.: E-05126339



Múltiples soportes al servicio del contribuyente

Grande ha sido el esfuerzo que realiza la Administración cada año para acercar la cultura fiscal al pueblo.

Como en campañas anteriores, se han puesto en marcha spots en televisión, cuñas y anuncios impresos en los distintos medios de máxima relevancia del país.

No contentos con llegar por medio de los mass-media, se han ocupado de hacernos llegar a cada uno de nuestros hogares una carta donde aluden a la igualdad y solidaridad del contribuyente. Incluyen en el correo un folleto informativo donde exponen las principales novedades, además de las pegatinas de identificación fiscal.

Pero el esfuerzo comunicativo no finaliza ahí. Por lo que se refiere a medios impresos se han realizado ejemplares de las distintas declaraciones

(abreviada, simplificada, ordinaria y de patrimonio) en Castellano, Catalán, Valenciano y Gallego. Se han preparado un total de 10.278.000 ejemplares de los distintos tipos de impresos de declaración. A este cúmulo de soportes debemos añadir los 410.000 manuales del I. R. P. F. que se venderán en las propias delegaciones de la Agencia Tributaria y en algunos estancos al precio de 125 pesetas.

Los soportes impresos se complementan con 3.500.000 de impresos del programa P.A.D.R.E. así como tres millones más de sobres de ayuda para la cumplimentación de este programa.

Las nuevas tecnologías también se han puesto al servicio del contribuyente, internet e irifovia ofrecen al ciudadano un medio más a elegir. Existen

además 500.000 disquetes para facilitar la cumplimentación de los impresos en sus propios ordenadores.

Más de 10 millones de impresos se han preparado de los distintos modelos de declaración de la Renda 96

Gran variedad de soportes para facilitarnos el cumplimiento con el Fisco. No debemos olvidar añadir a este mar de oportunidades la inestimable colaboración de distintas asesorías y gestorías cuyo papel es fundamental.

Novedades que entrarán en vigor durante la campaña '97

Como indicamos en páginas anteriores, no todas las novedades fiscales que entran en vigor lo hacen durante el ejercicio de la campaña '96. Algunos cambios sólo serán de aplicación durante el ejercicio que viene. A continuación enumeramos aquellos cambios que aunque ya aprobados no entrarán en vigor hasta la próxima campaña.

Así nos encontramos con que el límite de la obligación de declarar para este año permanece en 1.100.000 pesetas en declaraciones individuales y en 1.200.000 pesetas para las pensiones, haberes pasivos y declaraciones conjuntas.

Tampoco podemos aplicar los coeficientes de actualización sobre el precio de adquisición de la

vivienda, acciones o participaciones en fondos vendidas en 1996 para calcular los incrementos de patrimonio obtenidos.

Sólo será de aplicación durante el próximo ejercicio la exención de tributar por la primera 200.000 pesetas de plusvalías conseguidas en un período superior a los dos años por la inversión en activos financieros distintos de las acciones o participaciones en fondos.

Tendremos que esperar hasta la siguiente campaña para que las primas pagadas en 1996 por seguros de capital mixto, de duración superior a 10 años desgraven en un 10% con el límite de 50.000 pesetas.

Del mismo modo el nuevo plan de financiación autonómica no

entrará en vigor hasta la declaración de 1997.

Por último durante este ejercicio no se consideran exentas las prestaciones que se hayan recibido de la Seguridad Social por hijo a cargo, ni tampoco las prestaciones por desempleo percibidas en la modalidad de pago único, con el límite de 500.000 pesetas.

El último as guardado en la manga es el poder abonar las declaraciones negativas de 1996 sin pagar intereses de demora hasta el 30 de enero de 1998. El Estatuto del Contribuyente, que señala que el plazo de abono finalizará en diciembre de cada ejercicio, no entrará en vigor en esta materia hasta la próxima renta.



NO LE DEFRAUDAREMOS

Ahora es el momento de conseguir la mayor rentabilidad de los servicios de su Gestor Administrativo. Póngase en manos de los profesionales que mejor saben solucionar hasta las declaraciones más complejas.

Hoy, Renda y Patrimonio 1996.

Y siempre, en gestiones generales, registros, vehículos, certificaciones, escrituras, etc, haciéndolo todo más fácil para usted.



COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS. DELEGACIÓN DE ÁVILA